
Documento WSIS/PC-1/DOC/8-S
25 de junio de 2002
Original: inglés

Yoshio Utsumi
Presidente del Comité Organizador de Alto Nivel
Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE PREPCOM-1

I Introducción

1 En la Resolución 73 (Minneapolis, 1998) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se resolvió encargar al Secretario General de la Unión que inscribiera la cuestión de la celebración de una Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en el orden del día del Comité Administrativo de Coordinación de las Naciones Unidas (CAC, actualmente rebautizado como "CEB") e informara al Consejo de la UIT de los resultados de esa consulta. La reacción del CAC había sido positiva y diferentes organismos y organizaciones expresaron interés en participar en los preparativos y la celebración de la Cumbre. En 2000, el CAC reiteró su apoyo a la Cumbre y adoptó un Plan de Acción para su organización que había elaborado el Secretario General de la UIT. En virtud de ese Plan de Acción, la Cumbre se celebrará bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y la UIT desempeñará el papel rector en los preparativos.

2 En su reunión de 2000, el Consejo de la UIT examinó el estudio de viabilidad de la Cumbre y apoyó en principio sus conclusiones. Un año después, en 2001, examinó el Informe del Secretario General y, en la Resolución 1179 (Ref. C2001/114), aprobó la celebración de la Cumbre en dos fases, la primera en Ginebra en 2003 y la segunda en Túnez en 2005.

3 El 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas apoyó la decisión del Consejo de la UIT mediante su Resolución 56/183 (véase Anexo 1), en la que acogió con beneplácito la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información al más alto nivel posible y bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, así como el cometido rector de la UIT en sus preparativos. La Resolución apoyaba la celebración de la Cumbre en dos fases, aspecto que había aprobado el Consejo de la UIT.

4 En la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas se recomienda, además, que los preparativos de la Cumbre se efectúen en un Comité Preparatorio intergubernamental abierto que definiría el orden del día de la Cumbre, se pronunciaría sobre las modalidades de participación de otros asociados en ella y concluiría el proyecto de declaración y el proyecto de Plan de Acción. En dicha Resolución se invitó a la UIT a asumir el papel directivo como Secretaría Ejecutiva de la Cumbre.

II Actividades preparatorias de la PrepCom-1

5 En la Resolución 56/183 se recomienda llevar a cabo un proceso preparatorio intergubernamental de la Cumbre en el que participen activamente y hagan contribuciones otros asociados, y se insta a los gobiernos a participar activamente en los preparativos de la Cumbre y a estar representados al más alto nivel posible. Con ese fin, el Secretario General de la UIT envió en febrero de 2002 una invitación para participar en la primera reunión del Comité Preparatorio ("PrepCom-1"), junto con el proyecto de orden del día, a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros de NU y de la UIT. También se enviaron cartas de invitación a los Miembros de los Sectores de la UIT, que son principalmente entidades del sector privado que participan en las tareas de la Unión.

6 En la Resolución 56/183 también se insta a participar en el proceso de la Cumbre a todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales e intergubernamentales conexas. El 10 de abril de 2002 el Secretario General de la UIT envió una invitación a la reunión PrepCom-1 a dichas organizaciones internacionales e intergubernamentales.

7 Tras varias sesiones de información acerca de la Cumbre organizadas por la UIT para las misiones sitas en Ginebra, se programó una serie de consultas oficiales con dichas misiones entre enero y junio de 2002. Esas consultas estuvieron presididas conjuntamente por los Embajadores de Suiza y Túnez, en representación de los países anfitriones de la Cumbre, y contaron con la participación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El objeto de las consultas era ayudar a elaborar y debatir el orden del día y los documentos para la reunión PrepCom-1. Cinco de esas consultas registraron una gran asistencia y la participación fue activa. Asimismo, las consultas entre las misiones dieron lugar a la creación de una Oficina provisional, integrada por 15 Estados, para examinar y adelantar los preparativos, la planificación y el marco de la reunión PrepCom-1. La Oficina provisional se reunió a finales de mayo y periódicamente durante el mes de junio, y contó con la participación del Secretario General de la UIT.

8 De conformidad con las opiniones expresadas por los miembros de la UIT, así como con la recomendación que figura en la Resolución 56/183, según la cual en el proceso preparatorio intergubernamental deberían participar activamente el sector privado, la sociedad civil y otros asociados, se ha organizado una amplia difusión de información acerca de la Cumbre en sitios de la Red, boletines, folletos y listas de distribución a gran escala, y se han celebrado varias reuniones y sesiones de información.

9 En la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (CMDT-02), celebrada en Estambul en marzo de 2002, se aprobó una serie de Resoluciones relacionadas con la brecha digital y la Cumbre. A través de su Sector de Desarrollo (BDT), la UIT participará en la creación de vínculos y sinergias entre las estrategias de desarrollo y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI).

10 El Gobierno de Malí anunció una primera reunión preparatoria regional para la Cumbre en África; dicha reunión se celebró del 28 al 30 de mayo en Bamako. El Secretario General de la UIT pronunció un discurso en la reunión y la UIT dirigió un taller.

11 La próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT se celebrará en Marrakech en septiembre-octubre de 2002. Se espera que la Conferencia haga aportaciones a PrepCom-2 y contribuya a la elaboración de la Declaración de Principios y del Plan de Acción de la Cumbre.

12 El Secretario General de la UIT ha adoptado numerosas medidas para señalar la cuestión de la Cumbre a la atención de dirigentes e importantes asociados, así como de los medios de comunicación. Recientemente, el Secretario General de la UIT pronunció un discurso en la sesión especial de dos días de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, celebrada los días 17 y 18 de junio de 2002, a

fin de explicar las razones por las que se celebra la Cumbre y exponer las cuestiones principales que ha planteado la aparición de la sociedad de la información.

III Organización de la Cumbre

13 La responsabilidad de la dirección general de la Cumbre Mundial corresponde a la UIT de conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de la Unión y la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para la organización de la Cumbre, el Secretario General de la UIT ha adoptado varias medidas importantes encaminadas a establecer un proceso preparatorio y una estructura que incluya la participación activa del personal de la UIT en todas las fases de los preparativos para la Cumbre, así como la prestación de los servicios y el apoyo administrativos necesarios.

Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT

14 En su reunión de 2002, el Consejo de la UIT (**Res. 1196**) creó un Grupo de Trabajo de la CMSI en sustitución del antiguo Comité de Enlace. El Grupo de Trabajo está abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector de la Unión y su objetivo es elaborar un marco para la contribución sustantiva de la UIT a las reuniones del Comité Preparatorio. En la dirección <http://www.itu.int/council/indexgroups.html> figura más información sobre la labor del Grupo.

Comité Organizador de Alto Nivel

15 En el Plan de Acción aprobado en la reunión de otoño de 2000 del CAC, se instaba a la creación de un Comité Organizador de Alto Nivel (COAN) integrado por los organismos de las Naciones Unidas interesados en participar en la preparación de la CMSI. Por esta decisión se reconocía que el tema de la Cumbre puede ser muy amplio y que afecta a las esferas de interés de varios organismos de las Naciones Unidas. El COAN está presidido por el Secretario General de la UIT y recibirá el apoyo de una Secretaría Ejecutiva. La labor principal del Comité es, en general, supervisar y coordinar la planificación y los preparativos de la Cumbre.

16 El COAN quedó oficialmente constituido en marzo de 2001 por correspondencia electrónica y las consultas acerca de los diversos temas se realizan por correspondencia. (En la dirección www.itu.int/ws/hlsoc.html figura una lista de los actuales Miembros del COAN y el mandato del Comité). La primera reunión presencial del COAN se celebró el 18 de octubre de 2001 en Nueva York conjuntamente con la reunión de otoño del CAC. El 13 de marzo y el 25 de junio de 2002 se celebraron reuniones de trabajo del COAN.

Secretaría Ejecutiva

17 De conformidad con el Plan de Acción, en otoño de 2001 el Secretario General de la UIT creó una Secretaría Ejecutiva en oficinas facilitadas por la UIT en Ginebra. La Secretaría Ejecutiva de la Cumbre es el órgano que organizará gran parte de los preparativos de la Cumbre y está integrada por expertos enviados por gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y la sociedad civil. En mayo de 2002, tras la celebración de consultas entre los miembros del COAN, se nombró al Sr. Pierre Gagné Director Ejecutivo de la Secretaría Ejecutiva. Varios miembros del personal de las Naciones Unidas trabajan en estrecha colaboración con la Secretaría Ejecutiva.

18 La Secretaría Ejecutiva ha preparado documentos pertinentes para PrepCom-1, entre los que figura documentación acerca del proceso preparatorio, modalidades de participación, temas propuestos y el proyecto de Reglamento interno. Todos esos documentos se han sometido a la consideración de la reunión PrepCom-1.

IV FINANZAS

19 Además del apoyo financiero ofrecido por los dos países anfitriones, Suiza y Túnez, la Cumbre debe organizarse a base de las contribuciones de todos los asociados. En la Resolución 56/183 no se prevé ninguna financiación para la Cumbre, y el presupuesto de la UIT destina únicamente pequeñas cantidades para las actividades de aquella.

20 En la Resolución 56/183 se invita a la comunidad internacional a aportar contribuciones voluntarias a un fondo fiduciario especial creado por la UIT en apoyo de la Cumbre, así como a facilitar la participación efectiva de representantes de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados. El fondo ha sido creado por la UIT.

21 El costo estimado que supone organizar la primera fase de la Cumbre es de 7,8 millones de CHF aproximadamente. Para obtener la financiación necesaria, la UIT y la Secretaría Ejecutiva han ideado una campaña de recaudación, que ya se ha iniciado, encaminada a obtener el apoyo necesario. El Secretario General de la UIT ha enviado cartas en las que solicita apoyo a diferentes Estados, el sector privado y otras entidades.

22 En 2002, el Consejo de la UIT decidió facilitar la liquidez necesaria para los preparativos de la Cumbre poniendo a disposición ciertos fondos mediante un acuerdo de préstamo. La UIT examinará su contribución económica a la Cumbre en otoño de 2002, en la Conferencia de Plenipotenciarios.

23 En enero de 2002, el Sr. Guy-Olivier Segond, ex-Consejero de Estado de la República y el Cantón de Ginebra, fue nombrado Embajador Especial de la CMSI. Entre otras funciones, el Sr. Segond encabezará las actividades destinadas a recaudar fondos para la Cumbre.

ANEXO 1

RESOLUCIÓN A/RES/56/183

Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

La Asamblea General,

Reconociendo la urgente necesidad de aprovechar las posibilidades que ofrecen los conocimientos y la tecnología para promover los objetivos fijados en la Declaración del Milenio¹, y de encontrar medios eficaces e innovadores de poner estas posibilidades al servicio de un desarrollo para todos,

Reconociendo también el papel fundamental del sistema de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular con respecto al acceso a la tecnología y su transferencia, y especialmente la tecnología y los servicios de la información y las comunicaciones, entre otras cosas mediante acuerdos de asociación con todas las partes interesadas pertinentes,

Convencida de la necesidad de lograr el consenso y el compromiso mundiales necesarios, al más alto nivel político, para promover el inaplazable acceso de todos los países a la información, el conocimiento y la tecnología de las comunicaciones en favor del desarrollo, de manera que se aprovechen todas las ventajas derivadas de la revolución de la tecnología de la información y las comunicaciones, y de abordar todos los temas pertinentes relacionados con la sociedad de la información, mediante el fomento de una visión y un entendimiento comunes de la sociedad de la información y la aprobación de una declaración y un plan de acción que habrán de aplicar los gobiernos, las instituciones internacionales y todos los sectores de la sociedad civil,

Recordando la contribución que representó la Declaración del Milenio al consenso internacional en esta esfera y los acuerdos alcanzados en otras conferencias y cumbres internacionales celebradas en los últimos años,

Tomando nota del plan de acción presentado por el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones al Comité Administrativo de Coordinación² con miras a la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y de la creación, por el Comité Administrativo de Coordinación, de un Comité Organizador de Alto Nivel de la Cumbre, presidido por el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones e integrado por los jefes de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales interesadas en participar en el proceso previo a la Cumbre,

Considerando que la Cumbre ha de convocarse bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y que la Unión Internacional de Telecomunicaciones dirigirá su preparación en cooperación con las Naciones Unidas y otros organismos internacionales interesados, así como con los países anfitriones,

Recordando la declaración ministerial relativa a la tecnología de la información y las comunicaciones, aprobada por el Consejo Económico y Social en la serie de sesiones de alto nivel

¹ Véase la Resolución 55/2.

² El Comité Administrativo de Coordinación pasó a denominarse Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación de conformidad con la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social, de 24 de octubre de 2001.

de su período de sesiones sustantivo de 2000³, y la labor posterior a este respecto, especialmente la creación del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y de las comunicaciones, así como el beneplácito expresado por el Consejo en sus conclusiones convenidas 2001/14 respecto de la próxima celebración de la Cumbre,

Reconociendo la necesidad de aprovechar las sinergias y establecer una cooperación entre las diversas iniciativas, en curso o previstas, sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, a escala regional y mundial, para promover y fomentar el potencial de la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo por otras organizaciones internacionales y la sociedad civil,

1 *Acoge con beneplácito* la resolución aprobada por el Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en su período de sesiones de 2001, en la que apoya la propuesta del Secretario General de la Unión de celebrar la Cumbre al más alto nivel posible en dos etapas: la primera en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003, y la segunda en Túnez, en 2005, de acuerdo con la resolución 73 de la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en su período de sesiones de 1998, celebrado en Minneápolis (Estados Unidos de América);

2 *Recomienda* que se encargue de los preparativos de la Cumbre a un comité preparatorio intergubernamental de composición abierta, que establecerá el programa de la Cumbre, concluirá la redacción del proyecto de declaración y el proyecto de plan de acción y decidirá las modalidades de participación de otros interesados en la Cumbre;

3 *Invita* a la Unión Internacional de Telecomunicaciones a asumir la función administrativa principal de la secretaría ejecutiva de la Cumbre y su proceso preparatorio;

4 *Invita* a los gobiernos a participar activamente en el proceso preparatorio de la Cumbre y a enviar a ella representantes del más alto nivel;

5 *Alienta* a todos los organismos competentes de las Naciones Unidas, y en particular al Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, a aportar contribuciones efectivas y a participar activamente, y a otras organizaciones intergubernamentales, incluidas las instituciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, a hacer aportaciones al proceso preparatorio intergubernamental de la Cumbre y a la propia Cumbre y a participar activamente en ambos;

6 *Invita* a la comunidad internacional a aportar contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial creado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en apoyo de los preparativos y la celebración de la Cumbre, así como a facilitar la participación efectiva de representantes de los países en desarrollo, especialmente de los países menos adelantados, en las reuniones regionales del segundo semestre de 2002, en las reuniones preparatorias que se celebrarán en el primer semestre de 2002 y en 2003, respectivamente, y en la Cumbre propiamente dicha;

7 *Invita* al Secretario General de las Naciones Unidas a que informe a todos los Jefes de Estado y de Gobierno de la aprobación de la presente resolución;

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 3 (A/55/3/Rev.1)*, Capítulo III, párrafo 17.

⁴ A/56/3, Capítulo V, conclusiones convenidas 2001/1, párrafo 7. Para el texto definitivo, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 3*.

8 *Invita* al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a que, por conducto del Consejo Económico y Social, le presente con fines informativos, en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, un informe sobre los preparativos de la Cumbre.

ANEXO 2

Contribuciones a la Cumbre (al 1 de junio)

1 Donaciones al fondo de la CMSI

Gobierno de Suiza (255 000 dólares + 1 millón CHF*)	1 413 000 CHF
Gobierno de Japón (62 691 000 yen)	782 000 CHF
Organización Meteorológica Mundial	15 000 CHF
TOTAL	2 210 000 CHF

(Objetivo: 15,6 millones de CHF para las dos fases)

* 1 millón de CHF está destinado a becas para PMA

2 Personal de la Secretaría Ejecutiva (los salarios corren a cargo de las entidades a las que pertenecen)

Gobierno de Suiza	3 expertos
Gobierno de España	1 experto*
Gobierno de Japón	2 expertos
Gobierno de Rumania	1 experto
Gobierno de Corea	1 experto
UNESCO	1 experto*
UNITAR	2 expertos*
Sociedad civil (salarios a cargo del Cantón de Ginebra)	5 expertos
KDDI Corporation [Japón]	1 experto*
	(*dedicación parcial)

Envío de personal previsto: Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Información [Líbano]

3 Instalaciones de la Secretaría Ejecutiva

UIT	oficinas y computadoras
Gobierno de Suiza	mobiliario